

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Precio Especial en el Paquete de Entretenimiento Música y Video”

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la promoción “Paquete de Internet Móvil Entretenimiento y Precio Especial en el Paquete de Música o Video”, en adelante denominada la “Promoción”, son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante “ICE”.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la promoción “Paquete de Internet Móvil Entretenimiento y Precio Especial en el Paquete de Música o Video”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la promoción que realiza el ICE entre los clientes nuevos y actuales con servicios Prepago, Dominio k y Dominio Prepago.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 14 de junio 2022 a las 7:00 am y finalizando el 14 de setiembre 2022 a las 12:59 pm.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción le serán otorgados únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales participan de esta Promoción, y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan en la promoción

5.1 Todos aquellos clientes físicos y jurídicos que activen los Paquetes de Entretenimiento en los servicios Prepago, Dominio k, que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones registrados a su nombre con el ICE, al momento de suscribir alguna de las mecánicas, según las condiciones propias de la “Mecánica de la Promoción”

Artículo 6: Los clientes de servicios móviles kólbi que realicen la portabilidad numérica y pasen a ser clientes de otros operadores, no podrán participar en esta promoción y serán eliminados de la base de datos. Importante mencionar que los clientes con servicios móviles que durante la aplicación de la portabilidad numérica pasen a ser clientes ICE, podrán optar por utilizar esta promoción.



DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 7:

Mecánica: Activación Paquetes de Internet Móvil Entretenimiento y Precio Especial en el Paquete de Música y Video

7.1 Todos los clientes nuevos y actuales con servicios Prepago, Dominio k que activen por medio de autogestión los paquetes de Entretenimiento de Música y Video, se les otorgará un precio especial para que puedan navegar en las apps Favoritas según se detalla a continuación

Tabla 1. Precio Especial de paquete de Entretenimiento Música y Video

Segmento	Nombre del Paquete	Tiempo de Vigencia	Capacidad regular	Precio actual del paquete IVAI*	Precio Especial del paquete IVAI*
Prepago	Paquete Entretenimiento Música	30 días	Ilimitado	₡ 4.000	₡ 2.000
	Paquete Entretenimiento Video		10 GB	₡ 4.000	₡ 3.000

*Precio final podría variar según ajustes en tasas e impuestos de ley.

La navegación de Internet en la red 2G, 3G, 4G y 4.5G está sujeta a la cobertura y disponibilidad de la red en la zona de uso del servicio celular, y a las características o configuración del teléfono o dispositivo móvil que se utilice, adquirido en ICE u otro lugar.

CONDICIONES DE LA MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Artículo 8. Las condiciones Generales de la promoción son las siguientes:

8.1 Los clientes podrán activar los paquetes de Entretenimiento a través de los siguientes canales de autogestión:

TIENDA k

Desde tu celular marcando *888# y la tecla de llamada

SMS al 8888

envía la palabra de activación **1GIGA**



APP kölbí

Ingresa a la opción Prepagoy selecciona el número telefónico en el que deseas activar el paquete.

- 8.2 Se mantienen las condiciones actuales del paquete, en lo que respecta a formas de activación, tiempos de vigencia, renovaciones, formas de cobro, capacidad, entre otros.
- 8.3 Los Paquetes de Entretenimiento se renuevan según la duración de cada Paquete (cada 7 días para el caso del Paquete de Juego y Social, o bien cada 30 días para el caso de Música y Video)
- 8.4 Pueden activarlos servicios prepago puro, Planes Dominio k y los Planes Dominio Prepago.
- 8.5 El Cliente puede tener activo a su vez un plan dominio prepago, un paquete en todas y un paquete de Entretenimiento simultáneamente.
- 8.6 En atención a la regla anterior el cliente no puede tener 2 Paquetes de Música o 2 Paquetes de Video a la vez.
- 8.7 Para los paquetes Música, Juego y Social, el acceso a las APP's es de forma ilimitada.
- 8.8 El paquete Video, tendrá una capacidad de 10GB para utilizar en las APP's de video. Una vez superada la capacidad de GB incluidas en el paquete Video, el cliente seguirá accediendo a las aplicaciones descontando el consumo realizado ya sea, de la capacidad asignada al plan (en caso que cuente con capacidad en Planes Dominio k), o bien mediante el cobro por Kbyte de la cuenta de prepago.
- 8.9 La capacidad del paquete de video que el cliente no consuma, se perderán en el momento de renovarse el mismo

Artículo 9. Las condiciones de la Promoción de Precio Especial de los Paquetes de Música y Video:

- 9.1 Los clientes que activen el paquete de música o video durante el periodo de la promoción, automáticamente recibirán el beneficio de precio especial.
- 9.2 El precio del paquete se cobrará del saldo principal de la cuenta prepago, por lo que debe tener saldo a la hora de su activación o renovación.

9.3 Si un cliente antes de la promoción cuenta con un paquete de música o video activo y se le renueva durante el periodo de la promoción, tendrá el beneficio de precio especial.

9.4 Se puede activar varios paquetes de música o video durante el periodo de promoción y disfrutar del beneficio, la única condición es que solo puede tener 1 paquete activo a la vez.

9.5 Una vez finalizado el periodo de la promoción se regresará a las condiciones regulares del precio del paquete de forma automática.

9.6 Para consultar el paquete de Internet activo y los MB que te quedan, el cliente podrá enviar un SMS con la palabra Consulta Internet al 8888. El envío de este SMS no tiene costo para el cliente. O bien podrá consultarlo por medio del App mi kölbi.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 10: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador del beneficio. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia al beneficio.

Artículo 11: Todos aquellos clientes físicos y jurídicos que deseen participar del presente Beneficio, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas descritas en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 12: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo del beneficio, el cual será suspendido en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a este beneficio, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 13: La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:



13.1 Cualquier situación anormal que se presentare eventualmente con el Beneficio y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

13.2 Los clientes deberán mantener actualizada en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre o razón social, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de esta promoción aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

13.3 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, el ICE podrá reclamar el pago completo del beneficio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión. Los clientes que participan en la promoción aceptan y entienden que, con el solo hecho de realizar la mecánica de participación en la promoción, autorizan al ICE a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no de la misma promoción. El cliente tiene la posibilidad de solicitar en cualquier momento la suspensión del envío de esta información sin costo alguno adicional, llamando al 1115 o al 1193 para solicitar la exclusión de la base de datos.

13.4 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 14: El ICE se reserva el derecho de modificar las “Mecánica de la Promoción” o este Reglamento en cualquier momento, para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio web www.kolbi.cr.

Artículo 15: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193 o pueden acceder al sitio web www.kolbi.cr

Artículo 16: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.



Artículo 17: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio web www.kolbi.cr

Derechos reservados 2022. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Desarrollo Comercial. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

Reforma Parcial Número uno:

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del presente reglamento, se reforma el artículo 3 de este reglamento en los siguientes términos:

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 14 de junio 2022 y finalizando el 29 de setiembre 2022.

(...) La presente modificación rige a partir del 14 junio del 2022 y se procede a su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica."

Derechos reservados 2021. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Unidad de Productos y Servicios. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

Reforma Parcial Número dos:

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del presente reglamento, se reforma el artículo 3 de este reglamento en los siguientes términos:

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 14 de junio 2022 y finalizando el 14 de octubre 2022.

(...) La presente modificación rige a partir del 14 junio del 2022 y se procede a su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica."

Derechos reservados 2021. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Unidad de Productos y Servicios. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

Reforma Parcial Número tres:

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del presente reglamento, se reforma el artículo 3 de este reglamento en los siguientes términos:

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 14 de junio 2022 y finalizando el 20 de octubre 2022.

(...) La presente modificación rige a partir del 14 octubre del 2022 y se procede a su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica.”

Derechos reservados 2022. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

Reforma Parcial Número cuatro:

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del presente reglamento, se reforma el artículo 3 de este reglamento en los siguientes términos:

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 14 de junio 2022 y finalizando el 27 de octubre 2022.

(...) La presente modificación rige a partir del 20 octubre del 2022 y se procede a su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica.”

Derechos reservados 2022. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.